



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2025.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de monitores led para distintas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

I. Que en las act. 1/29 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas, los presupuestos de distintas casas del ramo y la solicitud de la Dirección de Sistemas del Tribunal, a partir de los cuales la mencionada dirección en act. 19 indica respecto de la cotización de menor precio -correspondiente a la firma "FEBICOM S.A."- que la misma resulta ser técnicamente admisible y la más conveniente (conf. act. 9 - actualizado en act. 20.2/20.3).

II. Que en act. 23 obra constancia de la reserva de fondos efectuada con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero correspondiente.

III. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

IV. Que la presente contratación encuadra en el artículo 33 inciso a) contratación directa por el monto -compulsa abreviada- del Régimen de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por Acordada n° 38/2023.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante el art. 20 a) del anexo I de la acordada mencionada y en los términos de lo dispuesto en la Acordada n° 20/2022,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa por el monto -compulsa abreviada- relativa a la provisión de monitores led para distintas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y adjudicar a la firma "FEBICOM S.A." los renglones 1, 2 y 3, por la suma total de pesos sesenta y cinco millones quinientos noventa y ocho mil quinientos (\$ 65.598.500,00.-) de acuerdo a su presupuesto que surge en la act. 9 - actualizado en act. 20.2/20.3.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas presupuestaria pertinentes del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra y autorizar a la Subdirección de Compras a suscribirla.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

LS/MGC